

0472-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con dieciocho minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido Pueblo Soberano (PPSO), en el cantón Central, de la provincia de Puntarenas.

Mediante auto n.º 0397-DRPP-2022 de las nueve horas seis minutos del diecinueve de octubre de dos mil veintidós, este Departamento le advirtió al partido Pueblo Soberano (PPSO) que, respecto a las designaciones realizadas mediante la asamblea del cantón Central, de la provincia de Puntarenas, celebrada en fecha primero de octubre de los corrientes, no procedía acreditar al señor Donald Jesús Rodríguez Esquivel, cédula de identidad n.º 107150010, como delegado territorial propietario; ya que su designación se realizó en ausencia y a esa fecha no constaba en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación al cargo referido.

En fecha veinticuatro de octubre del presente año, la agrupación política presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), la carta de aceptación original del señor Rodríguez Esquivel, subsanando la inconsistencia supra indicada.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601660659	JEANNETTE DIAZ ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
602870805	DALIA ESTHER MOREIRA MEDRANO	SECRETARIO PROPIETARIO
601600046	EDGAR GERARDO GUZMAN MATARRITA	TESORERO PROPIETARIO
602620132	JORGE SHEDDEN QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
501480351	VICTOR JULIO AGUILAR QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
601340277	ANA LUZ DIAZ PEÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
603250874	EDER LEITON ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602870805	DALIA ESTHER MOREIRA MEDRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601600046	EDGAR GERARDO GUZMAN MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601660659	JEANNETTE DIAZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603580171	SELENE BERROCAL DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107150010	DONALD JESUS RODRIGUEZ ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO

601340277 ANA LUZ DIAZ PEÑA
501480351 VICTOR AGUILAR QUIROS

TERRITORIAL SUPLENTE
TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento* supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º 373-2022, partido Pueblo Soberano (PPSO)
Ref nº: S 3325-2022